

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

La Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes del Ministerio de Educación Nacional, por Orden ministerial de fecha 5 del actual, dice a esta Junta provincial de Beneficencia lo que a continuación se transcribe:

«Con esta fecha, el excelentísimo señor Ministro ha dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Los trabajos sobre confección de un fichero general de Fundaciones benéfico-docentes que han venido realizándose, permiten acometer la importante labor de investigar por los trámites legales correspondientes todos aquellos casos en que la posesión de antecedentes suponga indicios de la posible existencia de alguna de aquellas Instituciones, lo cual aconseja realizar esta labor con el mayor impulso posible a fin de que pueda resolverse rápidamente y de forma definitiva sobre las investigaciones expresadas, evitando la forzosa dilación que se produciría ante la necesidad de atender al propio tiempo a la censura de cuentas, que por el número de las que se rinden absorbe una gran parte de la actividad administrativa. Teniendo en cuenta esta circunstancia,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º El certificado expedido por este Ministerio, acreditativo de la aprobación de las cuentas de 1949 de las Fundaciones benéfico-docentes, tendrá validez a los efectos de habilitar para el cobro de los intereses y demás productos de los capitales fundacionales correspondientes a los años 1950 y 1951.

2.º Quedan en suspenso durante todo el presente año la presentación y censura de las cuentas de 1950 de las expresadas Fundaciones relativas a las operaciones ordinarias de ingresos y gastos.

3.º Los Patronatos fundacionales deberán acumular al capital los saldos de cuantía apreciable correspondientes al ejercicio de 1950, cuya inversión en otra forma no esté autorizada en el presupuesto de la Obra pía aprobado por este Protectorado o en normas especiales dimanantes del mismo.

4.º Dentro de los meses de enero y febrero de 1951 deberán presentar en la respectiva Junta provincial de Beneficencia, los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes sometidas al Protectorado de este Ministerio, la cuenta de 1950, la de 1951 y el presupuesto normal a que se refiere la Orden de 6 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 13), si ya no lo tuviesen aprobado, en cuyo caso lo harán constar así expresamente. Las expresadas cuentas de

los años citados se formularán por separado.

5.º Se autoriza a las Juntas provinciales de Beneficencia para imponer multas a los Patronatos de Fundaciones benéfico-docentes en cuantía no superior a doscientas pesetas, en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

6.º Las cuentas y presupuestos a que se refiere el número cuarto de esta Orden deberán remitirse con su informe por las Juntas provinciales de Beneficencia a este Ministerio en forma que obre en poder del Protectorado antes de finalizar el mes de abril de 1952.

7.º Lo dispuesto en los números primero, segundo y tercero de esta Orden no afectará a aquellas Fundaciones benéfico-docentes que tengan pendientes de presentación para censura del Protectorado cuentas ordinarias atrasadas correspondientes a años anteriores al de 1950 o que, por cualquier circunstancia, no hayan obtenido la aprobación de las mismas.

Las Fundaciones que se encuentran en alguno de estos casos deberán presentar dichas cuentas hasta la de 1949 inclusive, o cumplimentar los reparos que hayan impedido su aprobación, en el plazo de un mes, a partir de esta Orden, en las respectivas Juntas provinciales de Beneficencia, las cuales las elevarán con su informe dentro del mes siguiente.

8.º Las cuentas no periódicas, como son, entre otras, las relativas a operaciones particionales de herencia, adjudicaciones de legados y abintestatos, obras, cancelaciones de préstamo, cuentas especiales de administración y otras semejantes, se rendirán y tramitarán normalmente, sin que les afecte el aplazamiento dispuesto en los números segundo y tercero de esta Orden. Los casos dudosos que pudieran presentarse serán objeto de consulta a este Ministerio.

9.º Se interesa de los respectivos Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la mayor difusión de la misma; debiendo darse traslado de su texto a los señores Delegados de Hacienda de la provincia respectiva y Directores de las Sucursales del Banco de España que en ellas radiquen, además de comunicarlas directamente a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes existentes en la misma provincia.

Este último traslado podrá confiarse por la Junta provincial de Beneficencia a los Inspectores provinciales de Fundaciones benéfico-docentes en las provincias en que estén constituidas, facilitándoles al efecto relación de las Instituciones a las que deba hacerse dicha comunicación.»

Lo que se publica a los efectos mencionados en la citada Orden.

Madrid, 26 de febrero de 1951.—El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—874)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A DON JOAQUIN GARRIGUEZ DIAZ-CAÑABATE PARA APROVECHAR 40 LITROS DE AGUA POR SEGUNDO DEL RIO GUADARRAMA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BRUNETE (MADRID) CON DESTINO AL RIEGO DE 29 HECTAREAS Y 25 AREAS EN FINCA DE SU PROPIEDAD

Visto el expediente promovido por don Joaquín Garríguez Díaz-Cañabate, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadarrama, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se concede a don Joaquín Garríguez Díaz-Cañabate autorización para derivar 40 litros por segundo del río Guadarrama, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino al riego de 29 hectáreas 25 áreas en finca de su propiedad.

2.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Suárez Alvizu en enero de 1948. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.º Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.º El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario

las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.º La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.º Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.º Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

11.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo, y demás de carácter general.

12.º El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13.º El depósito constituido queda como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14.º Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento y el del interesado, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de fe-

brero de 1951. — El Director general, Francisco García de Sola.—Ilmo. Sr. Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—862) (O.—17.408)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

A N U N C I O

Don Julio Navascués Revuelta, como representante legal de su esposa doña Inés Anocibar Mina, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama, con destino al riego de la finca denominada «Torre Bermeja y Torre Blanca», en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), utilizando un caudal de 40 litros por segundo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de veinte años ha presentado el solicitante el acta de notoriedad que prescribe el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velilla de San Antonio o en estos Servicios, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 18-A.)

Madrid, 23 de febrero de 1951. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—863) (O.—17.407)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

Pueblo de Cubas.—Año 1949

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra varios deudores, que a continuación se detallan, por débitos de contribución Rústica, en diligencia practicada con fecha 7 de febrero del corriente año se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A don Ceferino Alcántara Naranjo.—Una tierra en este término, paraje «Los Corderos», de cultivo S. C. segunda, polígono 6, parcela 27, de cabida 88 áreas y 28 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Benito Ambite Vara y Cirilo Naranjo; Sur, camino de Palomero; Este, Cirilo Naranjo Jiménez y Teófilo Tenacio, y Oeste, herederos de Benito Ambite Vara.

A don Daniel Díaz Garrido.—Una tierra en este término, paraje «Laderas Arroyadas», polígono 4, parcela 15, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 50 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de Griñón; Sur, arroyo Peñuelas; Este, Luis Cassy (hoy Antonio Fernández Cuervo), y Oeste, Juan Sánchez Valdemoro.

A doña Manuela Díaz Naranjo.—Una tierra en este término, paraje «Las Correvuelas», polígono 1, parcela 126, de cultivo S. V. única, y de cabida una hectárea 62 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Genoveva Díaz Na-

ranjo; Sur, Fídela y José Garvía Garvía; Este, camino de Ugena a Griñón, y Oeste, Miguel Aguilar, hoy Faustina García Beas.

A don Damián Dorado Vara.—Una tierra en este término, paraje «Panderones», polígono 9, parcela 81, de cultivo S. C. segunda, y de cabida 68 áreas, que linda: al Norte, con arroyo de Valdelorenzos; Sur, término de Casarrubuelos; Este, arroyo de Valdebrajos, y Oeste, Fernando Pompa Torrejón.

A don José Fernández Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Don Domingo», polígono 1, parcela 107, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 94 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomasa Serrano y Telesforo Fernández Serrano; Sur, Martín Fernández, Francisca Serrano, herederos de Manuel Garvía, Zacarías y Purificación Martín; Este, Telesforo Fernández Serrano, y Oeste, Purificación y Francisco Martín Crespo.

A don Antonio Fernández Serrano.—Una tierra en este término, paraje «Pradera de la Virgen», polígono 1, parcela 101, de cultivo S. C. tercera, y de cabida dos hectáreas 71 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con el Ayuntamiento; Sur, Pío Fernández Fernández y Angel Serrano; Este, Luis Caballero, y Oeste, Hermenegildo Pompa Flores.

A don Clemente Fernández Vara.—Una tierra en este término, paraje «Los Leones», polígono 1, parcela 111, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Isidra Naranjo, Martín Crespo y Julián Fernández; Sur, camino de Casarrubuelos a Serranillos; Este, herederos de Paulino Vara, y Oeste, Juan Díaz Naranjo, Bernabé Nieto y otro.

A don Fermín Fernández Serrano.—Una tierra en este término, paraje «Don Domingo», polígono 1, parcela 50, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 87 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Fernández y Angel Serrano; Sur, Margarita Fernández, Miguel Aguilar y otro; Este, Tomasa Serrano, y Oeste, cañada de Talavera a Madrid.

A doña Martina de la Fuente Arribas.—Una tierra en este término, paraje «El Hospital», polígono 7, parcela 35, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 72 áreas, que linda: al Norte, con José María López García; Sur, Rafael García y Ceferino Alcántara; Este, término de Torrejón de la Calzada, y Oeste, Ceferino Alcántara y José María López.

A doña Matilde Fernández Vara.—Una tierra en este término, paraje «La Nube», polígono 9, parcela 96, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Primitiva Garvía y herederos de Manuel Garvía; Sur, Félix López; Este, Fernando Pompa, y Oeste, cacería y Primitiva Garvía.

A doña Candelas Hoyos Sánchez.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Santa Juana», polígono 8, parcela 3, de cultivo R. P. Huerta única, de cabida 46 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con población; Sur y Este, Pura y Gloria Martín Crespo, y Oeste, Pura y Gloria Martín Crespo.

A doña Isidra Martín Crespo Naranjo.—Una tierra en este término, paraje «Vereda Peñuelas», polígono 5, parcela 34, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 50 áreas, que linda: al Norte, con Eulalia Sauquillo y término de Torrejón; Sur, Luisa Cassuy y Eduardo Garvía; Este, Eulalia Sauquillo y Eduardo Garvía, y Oeste, Miguel García y Luis Cassy.

A don Luis Martín Gómez.—Una tierra en este término, paraje «Los Millones», polígono 10, parcela 23, de cultivo S. viña y olivar, y de cabida 46 áreas, que linda: al Norte, con Javier Sacristán y arroyo Ladrones; Sur y Este, Javier Sacristán Zabala, y Oeste, ferrocarril y Javier Sacristán Zabala.

A herederos de don Francisco Morales.—Una tierra en este término, para-

je «Viña Parleña», polígono 2, parcela nueve, de cultivo S. C. tercera, y de cabida seis áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Griñón y término; Este, con el camino de Griñón; Sur, arroyo del Humeral, y Oeste, término de Griñón.

A don Francisco Morales Plegueruelos.—Una tierra en este término, paraje «Viña Parleña», polígono 2, parcela 70, de cultivo S. C. tercera, y de cabida ocho hectáreas y 43 áreas, que linda: al Norte, con carretera de Griñón a la de Toledo; Este, Gabriel Naranjo Abad y otros; Sur, herederos de Basilia Vara e Isidro Naranjo, y Oeste, camino de Griñón y arroyo del Humeral.

A doña Eulalia Sauquillo.—Una tierra en este término, paraje «San Blas», polígono 3, parcela 21, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 74 áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de las Arroyadas; Este, Ayuntamiento de Griñón y Luis Cassy; Sur, Zacarías Martín Crespo, y Oeste, Purificación Martín Crespo y término de Griñón.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que, dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos.

Cubas, a 8 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—9.396)

Pueblo de Getafe.—Año 1949

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, que a continuación se detallan, por débitos de contribución Rústica, en diligencia practicada el día 6 de febrero del corriente año se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A don Gregorio Bermejo Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Quijobar», polígono 11, parcela 34, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 97 áreas y 66 centiáreas, que linda: al Norte, con Angeles y Pilar Benavente y Aurea y Catalina Alarnes; Este, Mariano Bermejo Fernández; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Mariano Bermejo.

A don Domingo Butragueño Serrano.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Toledo», polígono nueve, parcela 134, de cultivo S. C. primera, y de cabida 69 áreas y 12 centiáreas, que linda: al Norte, con Luis Serrano Pereira y María Echegaray Rincón; Este, carretera de Toledo; Sur, Marqués de la Torrecilla, y Oeste, Luis Serrano Pereira y María Vergara Benavente.

A don Angel y Benita Butragueño y Mora Fernández.—Una tierra en este término municipal, paraje «La Campana», polígono 21, parcela 90, de cultivo S. C. segunda, y de cabida 62 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, con Rafaela Pereira y Enrique Cifuentes; Este, Nieves Martín y Miguel Morales; Sur, Florencio Fernández, y Oeste, Eduardo y Juan García Cascales y Rafaela Pereira.

A don Juan Cervera Deleito, hoy Román Sacristán Rodríguez.—Una tierra en este término municipal, paraje «Valdelavieja», polígono 38, parcela 130, de cultivo S. C. segunda y tercera, y de cabida 25 áreas 68 centiáreas y una hectárea 72 áreas, respectivamente, que linda: al Norte, con el camino de la Torre; Este, herederos de Angeles Herberos; Sur, Mariano Cifuentes y otro, y Oeste, herederos de Carlos Nienlat.

A don Eleuterio Cifuentes Ortega.—Una tierra en este término, paraje «La Solana», polígono 43, parcela 86, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 96 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, con desconocido; Este, Juan Vara; Sur, Pedro Celestino Serrano, y Oeste, camino de la Solana.

A don Ciriaco González González.—Una tierra en este término, paraje «El Gurullero», polígono 21, parcela 113, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 28 áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Angeles Vergara de Francisco; Este, Francisco Villaverde; Sur, el Estado, y Oeste, Caridad Cruz Lara.

A doña Joaquina González Carrasco.—Una tierra en este término, paraje «Las Mezquitas», polígono 25, parcela 122, de cultivo S. C. segunda, y de cabida 99 áreas y 67 centiáreas, que linda: al Norte, con María de la Haza González y Valentín Cifuentes Ortega; Este, Andrés García García; Sur, camino de las Mezquitas, y Oeste, Valentín Cifuentes Ortega.

A don Julián González Sauquillo.—Una tierra en este término, paraje «Camino Alto de Fuenlabrada», polígono 7, parcela 50, de cultivo S. C. segunda y S. C. tercera, y de cabida 87 áreas y 20 centiáreas cada una, que linda: al Norte, con Pilar Butragueño, Valentín Cifuentes y otro; Este, camino alto de Fuenlabrada; Sur, Julián Serrano Gutiérrez, y Oeste, término de Leganés.

A doña María de los Angeles Sauquillo.—Una tierra en este término, paraje «La Atalayuela», polígono 28, parcela 131, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Salvador Cabañas; Este, Eusebio Muñoz; Sur, José María Casabona y Sofía Ortega, y Oeste, José Butraño Lozano.

A don Manuel Guardiola Rodríguez.—Una tierra en este término, paraje «Canalizo», polígono 39, parcela 89, de cultivo S. C. segunda y S. C. tercera, de cabida 68 áreas 48 centiáreas y 69 áreas 84 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con la Duquesa de Noblejas; Este, herederos de Raimundo Gil; Sur, Carlos Valtierra, y Oeste, Desiderio Cifuentes.

A don Bernardo Gutiérrez Deleito.—Una tierra en este término, paraje «Ventosa», polígono 29, parcela nueve, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 34 áreas y 24 centiáreas, que linda: al Norte, con Lorenzc Ortega; Este, Enrique Muñoz; Sur, Justa Martín, y Oeste, Venancio Sacristán.

A don Martín Gutiérrez Rodríguez.—Una tierra en este término, paraje «Cogorrilla», polígono 33, parcela 37, de cultivo huerta pastos única y S. C. tercera, de cabida 17 áreas y 66 centiáreas cada cultivo, que linda: al Norte y Oeste, con Manuel Vara, Manuel Seseña, Juan Ocaña, herederos de Venancio Sacristán y Ceferina Ocaña.

A doña Angela Herreros Herreros.—Una tierra en este término, paraje «Zorrera», de 42 áreas y 104 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de las Zorreras; Este, Luis Herreros y otro; Sur, Juan Benavente, y Oeste, Mariano Cifuentes. Tiene una cabida de una hectárea 85 áreas y 67 centiáreas, y 2 áreas y 83 centiáreas, cuyo cultivo es S. V. primera y S. V. tercera.

A doña Angela Herreros Martínez.—Una tierra en este término, paraje «Camarilla», polígono 20, parcela 135, de cultivo S. C. segunda, y de cabida una hectárea 32 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, con Emilio Cervera y V. de Martín; Este, Enrique Cifuentes y Juan Abad; Sur, herederos de Anto-

zio Casado y Conde de Orgaz, y Oeste, Prudencio Ortega.

A herederos de Ventura Herreros Vergara.—Una tierra en este término, paraje «Carrapozuelo», polígono 12, parcela 63, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 34 áreas y 24 centiáreas, que linda: al Norte, con Miguel Serrano Gutiérrez; Este, Lorenzo Cifuentes Ortega; Sur, herederos de Felipe de Francisco, y Oeste, Valentín Cifuentes Ortega.

A don Santiago Martín Vara.—Una tierra en este término, paraje «Camino Real de San Martín», polígono 35, parcela 26, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 36 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, con la cañada; Este, Eustaquio Valtierra y Constancio Deleito; Sur, Constancio Deleito, Raimundo Fernández y otro, y Oeste, Ulpiano Butragueño.

A doña Antonia Molina Castro.—Una tierra en este término, paraje «Camariña», polígono 21, parcela 36, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 17 áreas y 12 centiáreas, que linda: al Norte, con Gil Valtierra; Este, Tiburcio Herreros; Sur, camino, y Oeste, Victoria Vara.

A doña Antonia Molina Castro.—Una tierra en este término, paraje «Vereda del Cerro», polígono 25, parcela 16, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 33 áreas y 28 centiáreas, que linda: al Norte, con María de la Paz González; Este, Marqués de Navahermosa; Sur, Aquilino Herreros, y Oeste, José Cabello.

A don Aquilino Pérez García.—Una tierra en este término, paraje «Valderrejas», polígono 8, parcela 9, de cultivo S. C. segunda, y de cabida 51 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Montero Montero y herederos de María de la Paz González, y Sur, Aquilino Pérez García, y Oeste, Pedro Ocaña Pérez.

A don Francisco y don Tomás Ruiz Ruiz.—Una tierra en este término, paraje «Valdelobos», polígono 14, parcela 136, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 83 áreas y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Vergara y Juan de Francisco; Este, Saturnino Gutiérrez, y Sur y Oeste, Ramón Vara.

A don Gregorio Sauquillo Ollero, por su esposa.—Una tierra en este término, paraje «Paseo de la Estación», polígono 18, parcela 140, de cultivo S. C. primera, y de cabida una hectárea y 21 centiáreas, que linda: al Norte, con el paseo de la Estación; Este, Ramo de Guerra; Sur, camino de las Mezquitas, y Oeste, Ramo de Guerra.

A don Miguel Serrano López.—Una tierra en este término, paraje «Carrapozuela», polígono 12, parcela 146, de cultivo S. C. primera, y de cabida 59 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, con el Marqués de Navahermosa; Este, Patrocinio Muñoz; Sur, Manuel Zapatero, y Oeste, camino de Carrapozuela.

A don Rufo Torroba Monroy.—Una tierra en este término, paraje «Los Llanos», polígono 30, parcela 36, de cultivo S. C. tercera, y de cabida cuatro hectáreas 10 áreas y 86 centiáreas, que linda: al Norte, con León Palomino; Este, camino Viejo; Sur, Jerónimo Muñoz, y Oeste, no consta.

A don Luis Vara Herreros.—Una tierra en este término, paraje «Carrapozuela», polígono 12, parcela 119, de cultivo S. C. segunda, y de cabida una hectárea 15 áreas y 86 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Serrano y Marcelo Vergara; Este, María Vergara; Sur, Eustaquio Valtierra, y Oeste, camino de Carrapozuela.

A don Juan Cruge Vara y hermanos.—Una tierra en este término, paraje «Camino del Cerro de los Angeles», polígono 32, parcela 145, de cultivo S. V. segunda, y de cabida 50 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino Hondo de Perales; Este, Deogracias Serrano; Sur, camino de la Torre-cilla, y Oeste, herederos de Valentín Benavente.

A don Juan Cruge Vara, madre y hermanos.—Una tierra en este término,

paraje «Los Llanos», polígono 30, parcela 48, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea dos áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, con Deogracias Serrano; Este, Duquesa de Fernán-Núñez; Sur, Lorenzo Vergara, y Oeste, Josefa Cifuentes.

A don Mariano Hernández Corral.—Una tierra en este término, paraje «Derecha del Camino Viejo de Madrid», polígono 21, parcela 184, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 14 áreas y 80 centiáreas, que linda, de Norte a Oeste, con el camino de Madrid, herederos de Bernardo Vara, Capellania de Gumersindo de Francisco y Manuel Serrano.

A herederos de Angela Herreros.—Una tierra en este término, paraje «Zorrera», polígono 42, parcela 104, de cultivo S. C. primera y S. V. tercera, de cabida una hectárea 85 áreas y 67 centiáreas, y 92 áreas y 83 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con el camino de las Zorreras; Este, Luis Herreros y otros; Sur, Juan Benavente, y Oeste, Mariano Cifuentes.

A herederos de Engracia Herreros.—Una tierra en este término, paraje «Espínillo», polígono 32, parcela 69, de cabida 88 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Duquesa de Fernán-Núñez; Este, herederos de Ecequiela González; Sur, Gumersindo Deleito y otro, y Oeste, Juan Vergara.

A herederos de Patricio Herreros.—Una tierra en este término, paraje «La Ventosa», polígono 29, parcela 29, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 94 áreas y 16 centiáreas, que linda: al Norte, con Juana González; Este, Marcelo Vergara; Sur, cerro, y Oeste, Eduardo y Juan García Cascales.

A don Pablo Ibáñez Martínez.—Una tierra en este término, paraje «Vereda del Carpio», polígono 10, parcela 346, de cultivo S. C. primera y S. C. segunda, y de cabida 17 áreas y 16 centiáreas, y 17 áreas y 17 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con Pedro Celestino Serrano; Este y Sur, Luis Cifuentes, y Oeste, Eugenio Deleito, Cipriano Garrote y Félix Serrano.

A don Emilio Martínez Cifuentes.—Una tierra en este término, paraje «Juncal», polígono 17, parcela 10, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 59 áreas y 89 centiáreas, que linda: al Norte, con Santiago Herrero; Este, vecino de Fuenlabrada; Sur, Bernardino Benavente, y Oeste, Ramón Cifuentes.

A don Manuel Martín Bermejo.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Toledo», polígono 10, parcela 90, de cultivo S. C. primera, y de cabida dos áreas y 56 centiáreas, que linda, de Norte a Oeste, con Julián Benavente; Paula Deleito, camino viejo de Toledo, Martín Deleito, Juan Gutiérrez y Aquilino Herreros.

A doña Vicenta Soledad Mayo Gómez.—Una tierra en este término, paraje «Castrejón», polígono 33, parcela 27, de cultivo S. C. tercera, y de cabida dos hectáreas 90 áreas y 58 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Valentín Cifuentes; Este, Julia Cervera Gómez; Sur, herederos de Engracia Herreros, y Oeste, Duquesa de Fernán-Núñez.

A doña Manuela Muñoz Carrero.—Una tierra en este término, paraje «Los Inares», polígono 35, parcela 72, de cultivo S. V. segunda, y de cabida 37 áreas, que linda, de Norte a Oeste, con Sabino Valtierra, Pedro de Francisco, Emilio Cervera y otros.

A don Julián Noeda Perales.—Una tierra en este término, paraje «Codorniz», polígono 22, parcela 21, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 90 áreas y 80 centiáreas, que linda, de Norte a Oeste, con Gerardo Deleito, Ricardo de la Vega, majuelo de Villaverde y camino de Toledo a Madrid.

A don Federico Rubín de Celis.—Una tierra en este término, paraje «Vega del Cantizal», polígono 41, parcela 13, de cultivo S. C. primera y S. C. segunda, y de cabida 69 áreas y 64 centiáreas cada cultivo, que linda: al Norte, con Juan

Abad; Este, María Vergara; Sur, Segundo Butragueño y Teodoro Serrano, y Oeste, Francisco y Elisa Pingarrón.

A doña Luisa Sánchez Sánchez.—Una tierra en este término, paraje «Tordosillanos», polígono 4, parcela 1, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 36 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Leganés y vereda del Caballo; Este, Teodoro Naranjo y Domingo de la Fuente; Sur, Domingo de la Fuente y Manuel Zapatero y término de Leganés.

A doña Carlota Vara.—Una tierra en este término, paraje «Detrás de la iglesia grande del pueblo», polígono 16, parcela 112, de cultivo S. C. primera, y de cabida 85 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con la calle del Calvario; Este, José de Francisco; Sur, calle de la Pasión, y Oeste, corrales.

A don Felipe Zapatero López.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Pinto y Dehesillas», polígono 16, parcela 173, de cultivo S. C. primera, y de cabida 69 áreas y 39 centiáreas, que linda: al Norte, con Zoilo Butragueño; Este, Aquilino Herreros y Severo Martín; Sur, Julián Cervera, y Oeste, Eugenio Deleito y camino de Pinto.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiráseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que, dejando transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiera lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos.

Getafe, 9 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.
(G.—9.397)

Dirección General de Timbre y Monopolios
LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Landaburo Martínez y Manuela Gómez González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Saturnina Tovar Martín, María de Gracia Cámara Sánchez y Ana María González Zorita, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).
(G.—9.418)

AYUNTAMIENTOS
TORRELAGUNA

El Alcalde de esta villa de Torrelaguna hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de treinta días hábiles, las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta Villa y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, con las rectificaciones ordenadas por la Superioridad, aprobadas definitivamente en la Junta general celebrada en el día de ayer, para que durante el citado plazo puedan

formularse por los interesados cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de las Instrucciones dictadas para la tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, con arreglo a las disposiciones de la ley de Aguas, Real orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

Torrelaguna, 23 de febrero de 1951.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—873) (X.—730)

ZARZALEJO

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Zarzalejo, 20 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—872) (X.—731)

LA ACEBEDA

Resumen del Censo de población en 31 de diciembre de 1950:

Residentes presentes, varones, 163.
Residentes presente, mujeres, 147.
Total población de derecho y hecho, 310.

Hojas recogidas, todas familiares, 74.
La Acebeda, 20 de febrero de 1951.—Por la Comisión Censal, el Secretario, Nicasio González.
(G. C.—868) (X.—725)

GARGANTA DE LOS MONTES

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garganta de los Montes, 22 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—871) (X.—726)

NAVAS DEL REY

Formado el Padrón municipal relativo al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 20 de febrero de 1951.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—870) (X.—727)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950:

Censo de edificios.—De una planta, 246; de dos, 141; de tres, 6. Total, 393.
Censo de población.—Residentes presentes: Varones, 706; mujeres, 800.
Residentes ausentes: Varones, 21; mujeres, 3.

Transeúntes: Varones, 10; mujeres, 8.
Población de hecho: Varones, 716; mujeres, 808.

Población de derecho: Varones, 727; mujeres, 803.

Fuentidueña de Tajo, 15 de febrero de 1951.—La Comisión Censal: El Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—869) (X.—728)

Ayuntamiento de Villaverde de Madrid

Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: A doña María de los Dolores Pagán Casanova y a cuantas personas o entidades puedan resultar inte-

resadas en el asunto, que en expediente de apremio que instruyo contra la misma por descubiertos a favor de este Ayuntamiento en el arbitrio sobre incremento en el valor de los terrenos (Plusvalía), he dictado la siguiente

Providencia

Desconociéndose el domicilio de la deudora, así como otros bienes de su propiedad, he dispuesto el embargo de la finca objeto de los débitos cuyo cobro se persigue.

Lo que se le hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, advirtiéndole a la deudora o a sus causahabientes que se les da un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para personarse en el expediente de apremio respectivo, en las oficinas de esta Recaudación, o designe representante legal que reciba las sucesivas notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de la misma a los efectos legales.

Importe del débito, 3.157,23 pesetas.

Finca afectada con los anteriores descubiertos y que ha sido objeto de embargo

Parcela de terreno al sitio de Las Pedreras y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoide, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, linda, en línea de 90 metros, con la vía férrea de los talleres del Oeste; por la derecha, entrando, en línea de 59 metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cinco metros, y por la espalda, en línea de 75 metros, con finca de don Vicente Lladro. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 1.920 metros cuadrados, si bien, en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado, su superficie real es de 2.205 metros cuadrados, equivalentes a 28.400 pies y 40 décimas de otro, también cuadrados.

Villaverde de Madrid, a 10 de febrero de 1951.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—816)

(G.—9.412)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de exacción de cuotas S. S., seguido a instancia de la Inspección provincial del Trabajo, contra don Juan Pujol Arte (Codina Hermanos), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente máquina:

Una máquina de escribir, marca «Remington», núm. 32318, modelo antiguo y carro pequeño, en buen estado de funcionamiento. Tasada en 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 10 de marzo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.930)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de exacción cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección provincial de Trabajo, contra la empresa «Marugán», S. A., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente máquina:

Una máquina de calcular, marca «Ice», modelo C, núm. 4232, en buen estado de funcionamiento, tasada en 800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 10 de marzo, a las once y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.929)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de exacción Primas Seguros, seguido a instancia de «Atocha», Mutua de Previsión Social, contra don Patricio González García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cinco tableros de mármol de Bélgica, de 95 por 62, tasados en 1.168 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 10 de marzo, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.928)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, por don Pascual Saorín Fernández, con don Francisco Valenciano Pérez y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 357

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. Habiendo visto los presentes autos, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Pascual Saorín Fernández, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Luis Colás y representado por el Procurador don Paulino Monsalvé Flores; y de la otra, como demandado y apelante, don Francisco Valenciano Pérez, mayor de edad, soltero, maestro nacional y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Joaquín Pablo Banco y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido; en cuyos autos son también demandados, apelados, don Federico Andrés Julvez, mayor de edad, casado, profesor y de la misma vecindad, y don Nazario Fernández Segurado, mayor de edad, célibe, sacerdote y de la misma vecindad, que no han comparecido en éstos, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto a los mismos con los estrados, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal A de la casa número doce de la avenida de Felipe II, de esta capital,

Fallamos

Que con imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, se confirma la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número once, de esta capital, en veintitrés de marzo del año en curso, por la que se declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal A de la casa número doce de la avenida de Felipe II, de esta capital, celebrado en siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, por don Francisco Valenciano Pérez, como arrendatario, y don Enrique Iglesias Bacque, como dueño, condenando a los demandados don Francisco Valenciano Pérez, don Federico Andrés Julvez y al director o propietario del Colegio Academia «Alcalá» a estar y pasar por la anterior declaración; apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados si en el término de seis meses no desalojan y dejan a disposición del demandante señor Saorín el referido cuarto principal A de la indicada casa; condenándose a los demandados al pago de las costas causadas en primera instancia. Y a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Federico Andrés Julvez y don Nazario Fernández Segurado, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala primera de lo Civil, don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Ponente que ha sido en dichos autos, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorte (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Federico Andrés Julvez y don Nazario Fernández Segurado, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por mi compañero señor Cadenas Blanco, Enrique Torres Estrada.

(A.—15.124)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Varela Feijóo, contra don Federico Meño Calvo y otros, sobre reclamación de 72.396,45 pesetas, intereses y costas, y en virtud de haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, sin que hayan comparecido en el pleito, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, también por medio de edictos, concediéndoles un nuevo plazo de cinco días para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoles en estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaigan.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.125)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Pedro Mobellán González, hijo de don Pedro y doña Carolina, nacido el día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, en Madrid, de profesión músico de la Banda Municipal, de estado casado con doña Felipa Ocón Castillo, y con domicilio en esta capital, calle del Acuerdo, número nueve, en solicitud de que se le autorice para usar el nombre de «Adolfo» como primero, anteponiéndole, por tanto, al de «Pedro», fundado en haber sido conocido y nombrado siempre por el de Adolfo, incluso con el cual hizo el servicio militar.

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—15.132)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra otra y don Fernando Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la mitad de finca indivisa embargada a dicho demandado en la siguiente:

«Una parcela de terreno, con edificaciones, próxima a la avenida del Obispo Quesada, en el sitio que se denomina «La Lastra de Tejadilla», término de Segovia, de mil quinientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados,

que linda: al Norte, calle de nueva alineación; Saliente, propiedad de don Ricardo García; Mediodía, de la viuda de Blas de Arcos, y Poniente, camino que va a Tejadilla.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la mitad indivisa de finca que se subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad aportada a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.123)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Carlos Díaz Monis, natural de Madrid, calle de Lagasca, número ochenta y uno, hijo de don José Díaz Pinzón y de doña Manuela Monis García, en el que dicho interesado solicita la unión de sus apellidos paterno, Díaz, y materno, Monis, para que constituyan uno solo, y que figure como su segundo apellido el segundo de su padre, Pinzón, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a dicha solicitud dentro del término perentorio de tres meses, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.131)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Teodoro Castro Tobes, contra don Benjamín Novo Ramos, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de mil trescientas seis pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose

se: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.128)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de Francisco López y Compañía, contra la entidad Comercial Industrial de Productos Alimenticios, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron:

Dos máquinas eléctricas, marca «Reyca», en funcionamiento, para el servicio de conservadoras.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los expresados bienes, en la cantidad de siete mil pesetas, en que han sido tasados; señalándose para la celebración del acto el día veinte de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Villa.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo consignar el resto del precio a los tres días de aprobado aquél.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la entidad deudora, calle de Barrilero, número siete.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—15.138)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Moreno Gordo y don Vicente Alcubilla Bueno, contra S. A. Real la Serenísima señora doña María Paz de Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, por haberse así estipulado en la escritura origen de dichos autos, la finca embargada en tal procedimiento, consistente en una casa de labor y hacienda, denominada «Villa Paz» y «De Luján», compuesta de monte encinar y praderías naturales, con una superficie de mil quinientas siete hectáreas cuarenta y un áreas setenta y dos centiáreas, sita en término de Saelices, partido judicial de Tarancón, provincia de Cuenca, formando parte integrante de esta hacienda la casa de labor denominada «Villa Paz», de moderna construcción, otra casa llamada «Baños de la Reina Cristina» y otras edificaciones.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de Tarancón, partido donde radican las referidas fincas, el día doce de abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.127)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden cuatrocientos setenta y ocho, del año mil novecientos treinta y uno, se sustancian autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Zulueta, a nombre y representación de doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, contra don Florentino Escobar Martínez, y por su fallecimiento, sus herederos doña Casimira, doña Ana María, doña Marina (conocida por Mercedes), doña Isabel Emilia Escobar Escribano, representados por el Procurador señor B. Moreno, y contra doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, éstos declarados en rebeldía, sobre tercera de dominio, en los que aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los declarativos ordinarios de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, mayor de edad, divorciada, propietaria, defendida por Letrado y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián; y de otra, como demandados, don Florentino Escobar Martínez, y por su fallecimiento, sus herederos doña Ana María, doña Casimira, doña Mariana Mercedes y doña Isabel Emilia Escobar Escribano, defendidas por el Letrado don Manuel Rosende y representadas por el Procurador don Bienvenido Moreno; y doña Florentina Escobar Escribano, que no ha comparecido en autos, hallándose en rebeldía, y don Manuel Costales Nava, que asimismo se halla en rebeldía, sobre tercera de dominio,

Fallo

Que estimando la demanda de tercera promovida por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, y a que estos autos se refiere, se declaran los frutos, rentas y productos embarga-

dos en el procedimiento sobre ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre don Florentino Escobar Martínez, contra don Manuel Costales Nava, como de la propiedad exclusiva de la expresada demandante, procediendo, por ello, que se deje sin efecto el indicado embargo y la acordada administración judicial, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto al demandado rebelde le será notificada en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados rebeldes doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, es

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—15.130)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por el Excmo. Sr. don Alfonso Peña Boeuf, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra «Crédito Hispánico», S. A., sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha Sociedad deudora, consistentes en dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo, cuyas marcas, numeración y demás características de tales bienes constan en los autos y en el informe del perito, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día quince de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Julio Pérez y López de Basano, empleado de la deudora, en el domicilio de ésta, calle de Alcalá, número veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—15.137)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a nombre de doña Mercedes García Aranda, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Miguel Cavanna Arlegui, sobre

reclamación de mil ochocientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, en los cuales se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas pesetas y se hallan depositados en poder del mismo, domiciliado en la calle de Fernando el Católico, número setenta y cuatro, sexto izquierda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Díaz Berrio.

(A.—15.135)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Aurelio Sánchez Seguí, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don José López Mesas y defendido por el Letrado señor Cores; y de otra, como demandados, don José y don Miguel Igartúa y Eguizaru, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. de Igartúa», y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de dicha entidad, representados por el Procurador don Andrés Castillo y defendidos por el Letrado señor Moragas: don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza», representante legal de La Compañía de Maderas, declarados en rebeldía, entendiéndose las actuaciones en los estrados del Juzgado, sobre adjudicación de participación de tres solares...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José López Mesas en la representación de don Aurelio Sánchez Seguí, debo declarar y declaro haber lugar a la división de la cosa común, consistente en los tres solares que se describen, en el primer Resultado de este fallo, y estimando en parte la reconvencción formulada por el Procurador don Andrés Castillo en la representación de

don José y don Miguel Igartúa Eguizaru, debo declarar y declaro indivisibles materialmente las cosas comunes, condenando a los demandados don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valle, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa Martínez García, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, Sociedad «La Esperanza», Compañía de Maderas, en rebeldía, a estar y pasar por estas declaraciones, y una vez firme este fallo procedase a la venta de las fincas comunes en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, y con el producto de la adjudicación procedase por el siguiente orden: primero, al pago de los créditos que contra las cosas comunes justifiquen los señores Sánchez Seguí e Igartúa en liquidación que presentarán y será aprobada en ejecución de sentencia, conforme al tercer Considerando de este fallo; segundo, al pago de los créditos que cualquier otro condomino justifique ostentar por cuenta y cargo de las cosas comunes; y tercero, con el remanente se abonará a los condueños su derecho, a prorrata, de sus respectivas participaciones. Se imponen las costas de este procedimiento a los condueños demandados que se hallan en rebeldía en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Fernández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza», representante legal de la Compañía de Maderas, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—15.136)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Amador Jiménez (Rafaela), alias «la Nena», y Consuelo Jiménez Olandi, alias «la Chata», cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinas últimamente de esta capital, calle de Jaime el Conquistador, núm. 8, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que les resultan en el sumario seguido con el núm. 340, de 1950, por robo.

(B.—837)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud del presente, las personas que se consideren perjudicadas con motivo de la adquisición de participaciones de Lotería que resultaron ser falsas, correspondientes al sorteo que se celebró el día 22 de diciembre del año último, y que expendía la procesada María del Pilar Medina Torres, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y serles hecho, si procediere, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, seguida con el núm. 507, de 1950.

(B.—941)

William C. Pfeleider, de treinta y nueve años, hijo de Eduardo y Flora, natural de Manila (Filipinas), domiciliado últimamente en esta capital, Hotel Emperador, sito en la avenida de José Antonio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1, de 1951.

(B.—940)

JUZGADO NUMERO 6

Macías Aguirre (Juan), esposo de doña María del Carmen Rodríguez de Brito, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye bajo el núm. 61, de 1951, por hurto.

(B.—945)

Por el presente se cita al que se considere perjudicado con motivo de la sustracción de un paquete conteniendo una camisa de popelín a rayas, un par de calcetines de lana, una boina, unas alpargatas blancas de lona, un pantalón oscuro a rayas, un jersey de lana gris y un pañuelo listado, cuya sustracción fué realizada por Juan Sevilla Martínez en la estación del Metropolitano de Antón Martín, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 63, de 1951.

(B.—811)

JUZGADO NUMERO 7

Se cita por medio de la presente a cuantas personas desconocidas se conceptúen dueñas de las ropas y efectos que a continuación se mencionan, y que les fueron sustraídas, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de recibirles declaración en la causa que en el mismo se sigue con el número 61, de 1951.

Cuatro gabardinas usadas, una de ellas color gris; una pluma estilográfica, con depósito transparente, capucha dorada; un reloj de pulsera, marca «Omega», acero inoxidable; un reloj pulsera, acero inoxidable, marca «Cosmar»; un reloj de bolsillo, marca «Mubert»; un par de almohadones; un gabán usado de color gris; un pantalón usado color gris a rayas; una colcha de seda nueva con dibujos en granate; cuatro sábanas usadas; dos trozos de sábana, usados; dos bolsos de señora, color azul; una colcha color granate; una gabardina; dos camisas de caballero; un despertador.

(B.—910)

Fernández Hurtado (Mariano), de treinta y siete años, casado, industrial, que ha tenido su domicilio en la calle de Méndez Alvaro, núm. 85, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue por delito de malversación, con el núm. 28, de 1951.

(B.—1.090)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el día de hoy, en el sumario seguido bajo el número 58, de 1951, por el delito de hurto o extravío, según denuncia de Julia González Hernández, de cuarenta y cuatro años, natural de Casas del Puerto de Villatoro (Ávila), y con domicilio en la calle de Almansa, núm. 48, bajo, y cuya denuncia fué presentada en la Comisaría de Cuatro Caminos, y hace referencia a la papeleta del Monte de Piedad, número 56.396 (cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis) de la operación realizada en la Oficina Central de varias alhajas de su propiedad, en 20 de septiembre último, por un valor de 650 pesetas, se cita a cuantas personas se crean o puedan creerse perjudicadas por tal hecho, con objeto de proceder, en su caso, a la anulación de la primitiva papeleta, si durante el tiempo reglamentario no se presenta ninguna reclamación.

(B.—1.006)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por hurto de una cartera con 153 pesetas y dos billetes del ferrocarril de Madrid a Barcelona, se cita al perjudicado Juan Téllez Molina, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en dicho Juzgado en término de cinco días para prestar declaración; al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el aludido sumario incoado con el núm. 397, de 1950.

(B.—970)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada el 9 de febrero de 1951, se ha acordado citar a don Herbert Brill, de treinta años de edad, casado, hijo de Adolph y de Berta, natural de Nueva York, domiciliado en dicha capital, East, calle 58, número 341, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción núm. 14, a fin de oírle y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario núm. 351, de 1950, hurto de una máquina y otros efectos.

(B.—779)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 317, de 1950, por estafa de 500 pesetas, se cita al denunciante Francisco Cobo Ramírez, que, al parecer, se encuentra en Valencia, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de acreditar la preexistencia de la suma defraudada.

(B.—1.083)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 29, de 1951, sobre lesiones de José Talavera Rivas, de cuarenta años de edad, albañil, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de Juana García, núm. 2, se cita por la presente a dicho lesionado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle de-

claración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.004)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular del Juzgado municipal número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en concepto de apoderado de don Carlos Crespo Gil Delgado, contra don Enrique de Lara Guerrero, sobre reclamación de cantidad, con el número cuatrocientos cuarenta y dos de orden, de mil novecientos cuarenta y nueve, por acuerdo de esta fecha recaído en las mismas se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en estas diligencias, consistentes en:

Una mesa de despacho, pintada en nogalina, de estilo español, con tres cajones.

Un sillón de igual estilo, tapizado en color granate brochado.

Dos armarios librería con dos puertas cada uno, una de cristalería artística, pintados en nogalina.

Un armario estante para libros, con cinco entrepaños y trampilla lateral.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en color granate; y

Un mueble secreter en madera de caoba, tapizado, flego, barnizado en negro, con cinco cajones, de dos por uno veinte metros.

Bienes que pericialmente han sido valorados en la cantidad total de cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el es-

tablecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento a la anterior tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederle a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito del propio demandado, que vive en la calle de Lista, número veintiocho, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—15.129)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se relacionan deberán comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 30 de marzo del corriente año, a las trece horas, con el fin de deponer en los respectivos juicios de faltas, quedando apercibidas de que su incomparecencia no suspenderá la celebración del acto:

Juicio núm. 644, de 1950.—Pedro Fernández Rodríguez, de dieciocho años, hijo de Felipe y Aurelia. Por lesiones.

Juicio núm. 696, de 1950.—Angel Fernández López, de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y Francisca. Por lesiones.

Juicio núm. 784, de 1950.—Antonio Atencia Martín, de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y Felisa. Por lesiones.

Juicio núm. 785, de 1950.—Faustina Samperio Milla, de treinta y dos años, hija de Faustino y Claudia. Por lesiones.

Ascensión Talavera Robles, de treinta y cinco años, hija de Juan e Isabel. Por lesiones.

Juicio núm. 787, de 1950.—Aurora Liesa Maza, de treinta años, hija de Pablo y Aurora. Por amenazas.

Juicio núm. 825, de 1950.—Luis Montesinos Esparter, del que se desconoce el resto de sus circunstancias personales. Por daños.

Juicio núm. 28, de 1951.—Juana María Rodríguez Caamaño, de treinta y cinco años, hija de Daniel y María. Por malos tratos.

Virginia Herrero Arenas, de treinta y nueve años, hija de Luis y Fermina.

(B.—1.024)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 25, de 1951.—Sanz Leonor (Mercedes), hija de Telesforo y de Marcelina, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, daños y vejación, contra la misma.

(B.—1.086)

Juicio de faltas núm. 830, de 1950.—López Alba (Guadalupe), domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 40, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de marzo, y hora de las once

de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Alejandro Valle.

(B.—1.088)

Juicio de faltas núm. 850, de 1950.—Picardo Espada (José), hijo de José y de Magdalena, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—1.087)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Josefa Osuna Almorin, de treinta años, natural de Puebla del Maestro y vecina de Madrid, domiciliada en Escosura, núm. 9, tercero, hija de José y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 13 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 729, de 1950, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—880)

(B.—1.113)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 725, de 1950, por hurto.—Fernando González González, domiciliado últimamente en Doña Berenguela, núm. 17, comparecerá el día 7 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—828)

(B.—1.063)

Juicio verbal de faltas núm. 769, de 1950, por hurto.—Francisco Zambudo Sevillano, domiciliado últimamente en Cabestreros, núm. 16, comparecerá el día 7 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito la calle de Hermanos Alvarez Quin-

nómico con destino a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, para la adquisición de libros de texto; declarando de abono su importe con cargo a la consignación del concepto número 280 del vigente Presupuesto de Gastos.

SANIDAD

1.863. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, de las existencias que obran en los almacenes de dicha Sección, entregue al Ayuntamiento de Cenicientos, gratuitamente, 18 metros lineales de tubería de hierro de 45 centímetros de diámetro interior, debidamente rehabilitado.

1.864. Ampliar en 3.100 pesetas la subvención otorgada en 13 de marzo próximo pasado, para realización de las obras de evacuación de aguas residuales e instalación sanitaria en el Asilo de Ancianos de Chinchón, en razón a que la expresada suma constituye el 10 por 100 que detrae la Dirección General de Regiones Devastadas de la cantidad con que, a su vez, subvencionó tales obras.

18 de octubre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.865. Autorizar a la Sección provincial de Compras y Enajenaciones para que, mediante gestión directa, designe la Casa proveedora de los géneros necesarios para la confección de 33 uniformes de invierno con destino a los ordenanzas que prestan servicio en los Establecimientos benéficos hospitalarios dependientes de esta Corporación, por un importe máximo de 20.134,95 pesetas, que se declaran de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 40 del vigente Presupuesto de Gastos.

19 de octubre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.866. Autorizar a la Sección provincial de Compras y Enajenaciones para que, mediante concurso de carácter privado, designe la

1.847. Devolver a don Manuel Osona Collado la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 304 y 305, por valor de 10.000 y 5.646,35 pesetas, respectivamente, con fecha 4 de junio de 1949, para responder de la ejecución de las obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Robledillo de la Jara, por Berzosa y Serrada, a Paredes de Buitrago, kilómetros del 12 al 17; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.848. Devolver a don Pedro José Yáñez García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 327, fecha 19 de agosto de 1949, por valor de 11.009,96 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de ensanche del camino vecinal a la general de Francia, por Irún, a Gandullas; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.849. Aprobar proyecto de reparación y reforma de los locales destinados a almacén de ropas, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 24.858,22 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 186 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.850. Aprobar proyecto de reforma del Pabellón de baños, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 24.833,81 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 186 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.851. Aprobar proyecto de sustitución de parrilla y tubos hervidores en caldera de alta presión y de las válvulas de entrada y desagües de tambores en el lavadero mecánico, del Hospital Provincial, por un total importe de 19.666,50 pesetas, que se abonará con

tero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—808) (B.—1.027)

Juicio verbal de faltas núm. 719, de 1950, por estafa.—Amparo Sánchez Aparicio, domiciliada últimamente en Campanas, núm. 11, comparecerá el día 7 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—807) (B.—1.026)

Juicio verbal de faltas núm. 808, de 1950, por lesiones.—Manuel Maihu Encabo, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá el día 14 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas antes mencionado.

(G. C.—829) (B.—1.062)

Juicio verbal de faltas núm. 478, de 1950, por daños.—Hermenegildo Duque, domiciliado últimamente en calle Particular (Puente de Vallecas), comparecerá el día 14 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—830) (B.—1.061)

Juicio verbal de faltas núm. 478, de 1950, por daños.—Emilio Diego Maroto, domiciliado últimamente en Doctor Sánchez, núm. 16 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 14 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—831) (B.—1.060)

Juicio verbal de faltas núm. 13, de 1951, por daños.—Faustino Oliva Narváez, domiciliado últimamente en Colmenar, núm. 9, comparecerá el día 14 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—832) (B.—1.059)

Juicio verbal de faltas núm. 406, de 1950, por hurto.—Amparo Hernández Contreras, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 67, comparecerá el día 28 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—837) (B.—1.055)

Juicio verbal de faltas núm. 537, de 1950, por estafa.—Gumersindo Guerra-Librero Carrión, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 59, comparecerá el día 28 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—836) (B.—1.056)

JUZGADO NUMERO 11

Manuel Garrido Roldán, de veintiséis años, soltero, hijo de Vicente y de Casimira, natural de Albacete y con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día ocho de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra por hurto.

(B.—634)

Margarita Antón Bustos, de veinticinco años, casada, hija de Martín y Fermína, natural de Villalba del Guadarrama, y Dionisio Talavera Gómez, de veintiseis años, casado, zapatero, hijo de José y de Gabriela, natural de Villafranca (Toledo) y con domicilio en ignorado paradero; comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por hurto.

(B.—633)

Hilario Gómez Pedrera, de treinta y un años, soltero, abogado, hijo de Manuel y Carmen, con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 15 de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones.

(B.—872)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 716, de 1949, por lesiones, contra Rafael Figueroa Medina. Por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, para que, con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 5 de marzo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—827) (B.—1.066)

Sociedad Portland Iberia, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó se convoque a Junta general ordinaria de accionistas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, a celebrar el día 13 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Barquillo, número 12.

En este acto se dará lectura a la Memoria del ejercicio de 1950, así como al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio citado, para su discusión y aprobación, si procede.

El Banco Español de Crédito ha sido designado para que, igualmente que la Caja de la Sociedad, admita los depósitos de acciones, ordenados por el artículo 17 de los Estatutos, para la asistencia a la Junta.

Madrid, 27 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo de Garnica,

(A.—15.134)

Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 21, tercero derecha, convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social para el día 11 de marzo de 1951, a las doce treinta horas, al objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—15.133)

AVISO

Don Joaquín Mayor Láinez, propietario del taller mecánico sito en General Lacy, núm. 50, de Madrid, cede el mismo, con todos sus derechos, maquinaria, enseres, etc., a don Eulogio Juan Ponce de León.

Durante ocho días se admitirán las reclamaciones que se formulen contra dicho taller, no aceptando las de fecha posterior, con arreglo a la Ley,

(A.—15.126)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.852. Aprobar proyecto de reparación de maquinaria en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 24.622,50 pesetas, y que pase este expediente a la Sección de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

1.853. Aprobar proyecto de reparación de marmitas en cocina, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 23.660,17 pesetas, y que pase este expediente a la Sección de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

1.854. Autorizar a la Dirección General de Protección de Vuelo, Instalaciones Transoceánicas, para cruzar en tramo aéreo por el hectómetro 2 de la carretera que va a Cobeña, desde una caseta de distribución, sita en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención de arbitrio provincial, por tratarse de obras ejecutadas por el Estado.

1.855. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar la construcción del tajar de agua arriba de la pila segunda del puente sobre el río Jarama, emplazado en el kilómetro 2 de la carretera provincial de la general de Irún a Algete, y asimismo, para la ejecución del guarnecido y enfoscado de la plataforma de cimentación de la misma, por un total importe de 24.823 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.856. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar la construcción del tajar de agua arriba de la pila primera del puente emplazado en el kilómetro 2 de la carretera provincial de la general de Irún a Algete, y asimismo, el guarnecido y enfoscado de la plataforma de cimentación de la misma, por un total importe de 24.926 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.857. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales a proceder a la restauración del pavimento y reconstruc-

ción de sus mordientes en los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, del kilómetro 9 del camino vecinal de Galapagar a Colmenarejo, por un total importe de 24.600 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.858. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder a la restauración del pavimento y reconstrucción de sus mordientes en el kilómetro 10 del camino vecinal de Galapagar a Colmenarejo, por un total importe de 24.900 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.859. Adjudicar definitivamente a la entidad «La Térmica», en la cantidad de 1.643.237,29 pesetas, el concurso para las obras de instalación de calefacción central en el Instituto Provincial de Obstetricia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

PERSONAL

1.860. Conceder al Jefe de la Sección de Personal, don Antonio Elorriaga Golf, una gratificación de 6.000 pesetas, por una sola vez, en razón al volumen de trabajo que pesa sobre dicho funcionario y como compensación a no percibir devengos individuales o colectivos; que será satisfecha con cargo a las economías del capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, y con aplicación del acuerdo de 19 de diciembre de 1949.

16 de octubre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.861. Aprobar propuesta de la Sección provincial de Educación, resolviendo el concurso convocado para la adjudicación de becas de estudios a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia; declarando de abono su importe con cargo a la consignación del concepto número 281 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.862. Aprobar propuesta de la Sección provincial de Educación, resolviendo el concurso convocado para la concesión de auxilios eco-